FUNDACIÓN VISIÓN SOCIAL GUAJIRA
NIT 900.750.948-9

SOLICITA EL GIRO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
NIT 892.115.015-1

La suma de:
SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 637.750.000) correspondiente al valor del anticipo pactado en la cláusula cuarta: "**ANTICIPO"** del **CONTRATO POR ESAL No. 002-2023**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo.

Valor Neto a Girar:
SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 637.750.000)

Por concepto de:
Valor del anticipo del **CONTRATO POR ESAL No. 002-2023,** el cual tiene por objeto: **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."**

Sin otra en particular,

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3162785741
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

Representante Legal
FUNVIGUAJIRA

INSTRUCTIVO: MANEJO DE ANTICIPO	**FORMATO** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** **FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA**	Código No.	FUNVIGUAJIRA-1
		Versión:	2
		Fecha:	21 – 09 – 2023
		Página:	1 de 1

1. FECHA DE ELABORACIÓN:	21	09	2023

A. DATOS GENERALES

2. CONTRATO No.:	CONTRATO DE COOPERACIÓN N0- 002-2023	3. FECHA CONTRATO:	14	09	2023	4. VALOR CONTRATO:	**$1.275.500.000**	
5. FECHA ACTA DE INICIO:	22	09	2023	6. FECHA TERMINACIÓN:	21	12	2023	7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses
8. CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA**							
9. IDENTIFICACIÓN:	NIT. N° 900.750.948-9							
10. REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA**, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca – La Guajira							
11. INTERVENTOR Y/O SUPERVISIÓN:	**ALBERTO MARIO CUAN Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria**							
12. OBJETO DEL CONVENIO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA							
13. VALOR DEL ANTICIPO:	**$ 637.750.000**				13. PORCENTAJE DEL ANTICIPO			50%

B. DESCRIPCIÓN INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	TIEMPO /MES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PROYECTO EN LOS MUNICIPIOS OBJETO DEL PROYECTO (Realizar actividades para socialización y divulgación en medios escritos, radiales, perifoneo en cada uno de los municipios.)**					
1.1	Perifoneo de 3 horas c/u en cada municipio donde se desarrolla el proyecto (2 por municipio)	UND	26	N/A	$ 180.000	$ 4.680.000

1.2	Pasacalle de 6x1 mts en Polipropileno (2 por municipio)	UND	26	N/A	$ 350.000	$ 9.100.000
1.3	Cuñas Radiales (30 segundos C/U)	UND	24	N/A	$ 42.000	$ 1.008.000
1.4	Volantes full color en propalcote de 150 grs	UND	6.000	N/A	$ 1.550	$ 9.300.000
SUB TOTAL ITEM 1						**$ 24.088.000**
2	**REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS PEDAGÓGICAS CON ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN DIFERENTES BARRIOS ORIENTADOS A PREVENIR, ATENDER Y DETECTAR FACTORES O INDICIOS DE MALTRATO INFANTIL, ACOSO O ABUSO FISICO, SEXUAL O VIRTUAL EN MENORES DE EDAD (2 POR MUNICIPIO)**					
2.1	Refrigerios e hidratación para los asistentes a las actividades	Und	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
2.2	Material de apoyo, útiles de oficina y juegos didácticos para el desarrollo de las actividades	Jornada	13	N/A	$ 300.000	$ 3.900.000
4.3	Entrega de kit a beneficiarios (agenda para tomar nota y lapicero estampados con el arte del programa)	Und	1500	N/A	$ 19.600	$ 29.400.000
SUB TOTAL ITEM 2						**$ 55.800.000**
3	**DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DENOMINADA "PSICO-ACTIVATE CON LA VIDA", ENCAMINADA A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS (2 POR MUNICIPIO)**					
3.1	Refrigerios e hidratación para los asistentes a las actividades	Unidad	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
3.2	Material de apoyo didáctico y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades	Jornada	13	N/A	$ 300.000	$ 3.900.000
SUB TOTAL ITEM 3						**$ 26.400.000**
4	**REALIZAR ENCUENTROS LÚDICOS ENTRE PADRES E HIJOS ORIENTADOS A PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, NUEVAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTAR ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS (2 POR MUNICIPIO)**					
4.1	Refrigerios e hidratación para los asistentes a las actividades	Und	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
4.2	Material de apoyo, útiles de oficina y juegos didácticos para el desarrollo de las actividades	Jornada	13	N/A	$ 300.000	$ 3.900.000
SUB TOTAL 4						**$ 26.400.000**

5	**DESARROLLAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DENOMINADA "LA GUAJIRA TERRITORIO SEGURO", MEDIANTE EL DESARROLLO DE CICLOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LÍDERES Y COMUNIDAD EN GENERAL (2 POR MUNICIPIO)**					
5.1	Capacitador	Persona	1	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
5.2	Refrigerios para el personal asistente a las capacitaciones	Und	1040	N/A	$ 7.500	$ 7.800.000
5.3	Material de apoyo didáctico para el desarrollo de las capacitaciones (cartillas, útiles de oficina, etc.)	Jornada	13	N/A	$ 300.000	$ 3.900.000
5.4	Certificaciones de asistencia impresas en papel Kimberly, tamaño carta, a full color.	Und	1040	N/A	$ 2.900	$ 3.016.000
SUBTOTAL 5						**$ 25.216.000**
6	**DESARROLLAR JORNADAS RECREATIVAS QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA FAMILIA COMO NUCLEO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD PROMOVIENDO LA IGUALDAD, EQUIDAD Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL**					
6.1	**RUMBATERAPIA "YO SOY PAZ" (2 POR MUNICIPIO)**					
6.1.1	Instructor	Persona	13	N/A	$ 250.000	$ 3.250.000
6.1.2	Sonido con micrófono	Unidad	13	N/A	$ 380.000	$ 4.940.000
6.1.3	Refrigerio e hidratación	Unidad	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
SUB TOTAL						**$ 30.690.000**
6.2	**CINE AL PARQUE (2 POR MUNICIPIO)**					
6.2.1	Refrigerio e hidratación	Und	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
6.2.2	Arriendo de Video Beam, telón y sonido con micrófono inalámbrico	Jornada	13	N/A	$ 450.000	$ 5.850.000
SUB TOTAL						**$ 28.350.000**
6.3	**4K - MARATÓN YO CORRO POR UNA GUAJIRA SEGURA**					
6.3.1	Refrigerio reforzado y bebida hidratante	Und	3000	N/A	$ 12.500	$ 37.500.000
6.3.2	Logística y material de apoyo (planillas de inscripción, útiles de oficina, decoración, publicidad, sonido, medallas y trofeos de participación, etc.)	Und	13	N/A	$ 2.500.000	$ 32.500.000
SUB TOTAL						**$ 70.000.000**
TOTAL ITEM 6						**$ 129.040.000**
7	**REALIZAR CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADAS "CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA", A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICO PEDAGÓGICAS SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR (MATONEO), VIOLENCIA FAMILIAR (MALTRATO Y ABANDONO) Y VIOLENCIA SOCIAL (DISCRIMINACIÓN), DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2 POR MUNICIPIO)**					

7.1	Refrigerios para el personal asistente a las capacitaciones	Und	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
7.2	Material de apoyo didáctico para el desarrollo de las capacitaciones (cartillas, útiles de oficina, etc.)	Jornada	13	N/A	$ 300.000	$ 3.900.000
SUBTOTAL 7						**$ 26.400.000**
8	**IMPLEMENTAR JORNADAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA LEGAL SOBRE LOS MECANISMOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y BRINDAR ORIENTACIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA, DENUNCIAS Y DERECHOS DE PETICIÓN (1 POR MUNICIPIO)**					
8.1	Refrigerios para el personal asistente a las capacitaciones	Und	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
8.2	Material de apoyo didáctico para el desarrollo de las capacitaciones (cartillas, útiles de oficina, etc.)	Jornada	13	N/A	$ 300.000	$ 3.900.000
SUBTOTAL 8						**$ 26.400.000**
9	**CLAUSURA DEL PROGRAMA A TRAVES DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DE LA CONVIVENCIA". CEREMONIA DE FINALIZACION Y ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPARON EN LOS TALLERES DE FORMACION. (1 POR MUNICIPIO)**					
9.1	Refrigerios para el personal asistente	Und	3000	N/A	$ 7.500	$ 22.500.000
9.2	Certificación de participación impresas en papel Kimberly, tamaño carta, a full color.	Und	3000	N/A	$ 2.900	$ 8.700.000
SUBTOTAL 9						**$ 31.200.000**
10	**APOYO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DENTRO DEL PROYECTO**					
10.1	Coordinador Logístico del proyecto	Persona	1	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
10.2	Coordinador Zonal	Persona	5	1	$ 4.000.000	$ 20.000.000
10.3	Psicólogo	Persona	6	1	$ 3.500.000	$ 21.000.000
10.4	Trabajador Social	Persona	6	1	$ 3.500.000	$ 21.000.000
10.5	Abogado	Persona	5	1	$ 3.500.000	$ 17.500.000
10.6	Ingeniero de sistemas y afines	Persona	5	1	$ 3.500.000	$ 17.500.000
10.7	Auxiliar de apoyo Logístico	Persona	10	1	$ 1.600.000	$ 16.000.000
10.8	Arriendo de computador portátil, video beam y sonido con 2 micrófonos inalámbricos para el desarrollo de las actividades	Paquete	5	2	$ 1.500.000	$ 15.000.000
10.9	Servicio de transporte a todo costo para el desplazamiento del equipo y herramientas de trabajo durante el desarrollo de las actividades	Vehículo	8	1	$ 11.200.000	$ 89.600.000

10.10	Identificación del personal (Suéter y gorra bordados con logos institucionales)	Paq	35	N/A	$ 81.000	$ 2.835.000
10.11	Diseño, elaboración e impresión a full color de cartilla ilustrada con todos los temas tratados en el programa	Und	3.000	N/A	$ 13.200	$ 39.600.000
10.12	Papelería (resmas, bolígrafos, planilleros, fotocopias, impresión de informes, etc.)	GLB	1	N/A	$ 1.271.000	$ 1.271.000
SUB TOTAL 10						**$ 266.806.000**
PRESUPUESTO OFICIAL						**$ 637.750.000**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

En Riohacha, La Guajira, a los 22 días del mes de Septiembre del año 2023

Por el Municipio

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor

Por FUNVIGUAJIRA

LUIS GUILLERMO TORRES G.
Rep. Legal FUNVIGUAJIRA
Contratista

Riohacha, septiembre de 2023

Doctora
CLAUDIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria de Hacienda
Correo: claudia.robles@laguajira.gov.co

***Asunto**: Autorización de trámites para desembolso de anticipo del Contrato de Cooperación Celebrado con Entidad Sin Ánimo De Lucro Nº 002-2023.*

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en mi condición de supervisor del Contrato de Cooperación Celebrado con Entidad Sin Ánimo De Lucro Nº 002-2023, suscrito entre la Gobernación del Departamento de la Guajira y la Fundación Social Visión Guajira, con la intención de manifestarle que una vez revisada y analizada la información relacionada con el plan de inversión de anticipo del referido contrato, autorizo a su dependencia realizar los trámites referentes al desembolso del mismo.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,

ALBERTO MARIO CUAN
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº 002-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA.

PROCESO DE SELECCIÓN	CC-ESAL-006-2023 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATO Nº:	002-2023
OBJETO:	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA**
NIT.	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	17.956.810 de Fonseca
DIRECCIÓN	CL 7 Nro. 7 -91 Villanueva La Guajira
CORREO ELECTRÓNICO	funviguajira@outlook.com
VALOR	**MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($1.339.655.000),** conformados de la siguiente manera: APORTES DEPARTAMENTO: **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.275.500.000)** y APORTES ESAL: **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MIL PESOS M/L ($64.155.000) M/L**, equivalentes al 5% del presupuesto oficial, discriminados de la forma como son presentados en la Propuesta Económica
PLAZO	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entre los suscritos, a saber **DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA,** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.175.596 en su condición de Gobernadora del Departamento según Decreto 0249 de 2023, y posesión efectuada ante la Honorable Asamblea del Departamento de La Guajira, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA,** portador de la cédula de ciudadanía Nº 17.956.810 de Fonseca, quien actúa en su condición de Representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA, con NIT 900.750.948-9, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, previas las siguientes consideraciones: **1.** El Departamento de La Guajira es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. **2.** Tal y como lo establece el ordenamiento jurídico colombiano, les compete a las entidades territoriales organizar y ejecutar los programas, planes y proyectos que propendan por la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, con la concurrencia de las demás instrucciones del orden Nacional. **3.** El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. **4.** De

igual forma y de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 de la Constitución Política, el gobernador tiene como deber dirigir la acción administrativa del departamento; esto implica asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Dicha función está acorde con el postulado señalado en el artículo 209 de la Carta política el cual establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicación (…)" que corresponde a las autoridades coordinar de tal manera sus actuaciones que posibiliten el cumplimiento de los fines del Estado. **5.** El departamento de La Guajira en aras de dar cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo, al igual que para dar cumplimiento a los componentes que se encuentran asociados al Plan de Desarrollo 2020-2023 "UNIDOS POR EL CAMBIO", demanda de un gobierno eficaz y eficiente, que fomente y asegure el estado social de derecho, para lo cual plantea la transformación de las instituciones de la Administración Pública como las eficaces, eficientes, responsables, transparentes y más cercanas al ciudadano, por lo que se requiere de los insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de los servidores públicos. **6.** Que La inseguridad es mirada y evaluada recurrentemente por los empresarios para identificar el grado o condiciones de confianza de una localidad, región o país en el cual se invierte. Universalmente, se ha establecido la tasa de homicidios (número de homicidios por cada cien mil habitantes) como referente para medir el nivel seguridad de un territorio. Señalan que la búsqueda empírica de los determinantes de la violencia indica que la pobreza y la desigualdad son sus causas económicas más importantes. **7.** Así, la violencia condiciona la acumulación de factores productivos -afectando negativamente al capital físico, capital humano y capital social-. Además, conlleva un aumento de los costes de producción, daña la infraestructura social y deteriora la seguridad jurídica, incrementando los costes de transacción. Finalmente, condiciona la apropiación del beneficio generado por la actividad productiva. De esta manera, las regiones que presentan un alto nivel de violencia son las que más sufren de desequilibrios económicos y estancamiento en su crecimiento y menor acceso a la oferta institucional de los programas de gobierno nacional o regional, por ello resulta necesario la creación de programas y/o estrategias encaminadas al fortalecimiento de las políticas que se requiera con el fin de minimizar el impacto que trae consigo los niveles de violencia en todo el país. **8.** Desde el contexto local, haciendo un recuesto histórico, la dinámica de la violencia en La Guajira durante gran parte del siglo XX, no correspondió a la que se presentó en la mayoría de las regiones del país, lo cual es explicable por sus características geográficas y por la diversidad de culturas establecidas en el territorio. Durante años sus habitantes, especialmente indígenas, mantuvieron confrontaciones interétnicas que se arreglaban mediante las compensaciones que operan en los sistemas de usos y costumbres de este pueblo en la frontera colombo venezolana. Sin embargo, en la actualidad, las necesidades de captura de rentas por los grupos ilegales, se ha unido a la migración que se masifica en el norte del departamento. **9**. Este eje problemático trata acerca de las dificultades que encuentra la comunidad al relacionarse con el Estado. Si bien, los comités de participación ciudadana presentan dificultades en su organización interna, sus relaciones con los entes estatales se ven condicionadas a negociaciones interpersonales o a la consecución individual de prerrogativas en negociaciones de carácter privado. La búsqueda de autonomía choca con la dependencia económica que tienen del Estado. Teniendo en cuenta que es función de la Gobernación de La Guajira velar por el bienestar y el progreso de la población víctima de flagelos delictivos en el territorio departamental, se requiere contratar a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro el objeto del presente proyecto con el fin de contribuir a la disminución de los índices de violencia a lo largo del territorio y colaborar con el desarrollo y generar solución a las problemáticas que viene afectando la población objeto de impacto del proyecto.**10.** De tal manera que, evidenciándose la necesidad planteada, resulta necesaria e imperiosa, la contratación del servicio que de respuesta a las problemáticas de prevención y protección de los entornos seguros en el departamento de La Guajira. **11.** En el Departamento de La Guajira se encuentra inscrito el proyecto BPIN 2023002440057 de Objeto: "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**" Encaminado al

logro de los propósitos sociales del Departamento. **12.** Buscando poner en práctica el desarrollo o ejerció de las políticas públicas para fortalecer la prevención del delito, que es interés nacional y departamental como lo hacen saber en sus planes de desarrollo, se busca por medio del proyecto "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**", con el que se pretende dar respuesta a muchas de las necesidades apremiantes de la población, brindándoles una posibilidad inicial en el que el gobierno departamental con ayuda de los entes municipales disipen un poco las necesidades que tiene la población guajira, creando un punto de inicio hacia la consolidación de entornos protectores, que ellos puedan tener la opción de acceder a la educación, acceso a la salud y la generación de ingresos, donde se fomente en las personas vulnerables el sentir del empoderamiento y el respeto por sus derechos y deberes, donde ellos conozcan de primera mano todos los beneficios que las leyes ha estado generando para su participación en la vida social y a las cuales ellos pueden acceder y hacer uso de las mismas. **13.** Que es por ello que resulta necesario contar con una entidad que, entendiendo la misión social del programa, comparta su sentido, y cuente con personal capacitado para que en asocio con el Departamento adelante el proyecto. **14.** Que por lo anterior, se propone realizar un contrato de cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro de estas actividades, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración Departamental. **15.** Que no adelantar el proceso contractual a través del contrato especial de cooperación implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría. **16.** Que en los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. **17.** Que el Departamento adelantó el proceso de selección CC-ESAL-006-2023 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017). **18.** Que, una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera contrato con la ***FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA***, al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado. **19.** Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de cooperación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** El Objeto del presente Contrato es **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES**. - El valor del presente Contrato de Cooperación se fija en la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($1.339.655.000),** conformados de la siguiente manera: **APORTES DEPARTAMENTO: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.275.500.000)** y APORTES ESAL: **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MIL PESOS M/L ($64.155.000) M/L**, equivalentes al 5% del presupuesto oficial, discriminados de la forma como son presentados en la Propuesta Económica. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. -** EL

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº 002-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA.

DEPARTAMENTO hará entrega de sus aportes mediante un pago final del 100 %, previa presentación de informe de actividades en donde consten la ejecución del 100% de las actividades contractuales, con evidencia fotográfica y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado. Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del convenio solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO.-** Atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL DEPARTAMENTO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente contrato, esto corresponde a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($637.750.000) M/L. PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor que se entregue por anticipo será amortizado en el pago final establecido en la Cláusula Tercera en porcentaje del 50% del valor del aporte a entregar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de **EL DEPARTAMENTO** y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de **EL DEPARTAMENTO** el correspondiente Registro Presupuestal. c) Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte de **EL DEPARTAMENTO**. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de **EL DEPARTAMENTO**. **PARÁGRAFO CUARTO**: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**. - El plazo del presente contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**.- El compromiso y la obligación adquirida en el presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 791 de 2023, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($1.283.040.000),** expedido por el Jefe de Presupuesto de la administración departamental, el cual hace parte integral de este contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro. **CLÁUSULA SÉPTIMA: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERAL DEL CONTRATISTA**. - **1.**Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el contrato. 2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor realice. 5.Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o entrabamientos. 6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente. 8.El personal que utilice para la ejecución del convenio, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento. 9. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro.10. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie

autorización previa, escrita y expresa del Departamento, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.11. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.13. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.14. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 15.Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA**, en ejecución del objeto del presente contrato, se comprometerá de manera Especial a: 1. Realizar socialización y divulgación del proyecto en los municipios objeto del proyecto. 2. Realizar actividades lúdicas pedagógicas con estudiantes de instituciones educativas y en diferentes barrios orientados a prevenir, atender y detectar factores o indicios de maltrato infantil, acoso o abuso físico, sexual o virtual en menores de edad. 3. Desarrollar la estrategia denominada "PSICO-ACTIVATE CON LA VIDA", encaminada a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas de los municipios beneficiarios. 4. Realizar encuentros lúdicos entre padres e hijos orientados a promover la integración social, nuevas formas de expresión y alternativas de comunicación para fomentar entornos protectores y seguros. 5. Desarrollar campaña de sensibilización e intervención de la seguridad y convivencia ciudadana denominada "LA GUAJIRA TERRITORIO SEGURO", mediante el desarrollo de ciclos de capacitación dirigidos a líderes y comunidad en general. 6. Desarrollar jornadas recreativas que fomenten la inclusión social desde la familia como núcleo fundamental de la sociedad promoviendo la igualdad, equidad y el respeto por la diversidad cultural 7. Realizar charlas de concientización denominadas "CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA", a través de jornadas lúdico-pedagógicas sobre violencia escolar (matoneo), violencia familiar (maltrato y abandono) y violencia social (discriminación), dirigido a niñas, niños y adolescentes. 8. Implementar jornadas de orientación jurídica legal sobre los mecanismos básicos de protección en casos de violación de los derechos humanos y brindar orientación sobre la elaboración de acción de tutela, denuncias y derechos de petición. 9. Clausura del programa a través del evento denominado "FESTIVAL DE LA CONVIVENCIA". Ceremonia de finalización y entrega de certificados a los niños, niñas y adolescentes que participaron en los talleres de formación. 10. Ejecutar los recursos girados por la Gobernación de La Guajira con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos. 11. Entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. 12. Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del contrato. 13. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto. 14. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas. 15. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada. **B) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal. 2. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado. 4. Designar al Supervisor del Contrato. 5. Impartir aprobación a las Garantías y Modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de Valor Asegurado, Vigencias y Amparos, exigidas en el contrato. 6. Dar respuesta oportuna a las peticiones y consultas del contratista. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los Documentos que de él forman parte. 8. Expedir constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato. 9. Proyectar las Actas de Recibido a Satisfacción, de Terminación y de Liquidación del contrato.**CLÁUSULA OCTAVA. - El CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e

incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS**.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesaria exigir garantías para el presente contrato de cooperación así: **1. Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo**. En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo del aporte que corresponde al Departamento, con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses. En todo caso la vigencia de esta póliza deberá mantenerse vigente por el Contratista hasta la liquidación del contrato. **2. Cumplimiento**: Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses. **3. Calidad Del Servicio**: Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses. **4. Salarios y Prestaciones Sociales**: por el 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más tres (3) años. **CLAUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. -** El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento**. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VINCULACIÓN NO LABORAL.** El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el Departamento y la **FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA - FUNVIGUAJIRA. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.** En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:** Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de cooperación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA**.- Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira –Riohacha-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de La Guajira –Riohacha-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa]. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**. - En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL. -** además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº 002-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. - EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este contrato de cooperación a través del Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO. -** Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro el Distrito de Riohacha - Departamento de la Guajira. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD** El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al **CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el **CONTRATISTA** declara que recibirá notificaciones en la dirección CL 7 Nro. 7 -91 Villanueva La Guajira.

POR EL DEPARTAMENTO,

DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA
Gobernador del Departamento de La Guajira

EL CONTRATISTA,

LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA
Representante Legal FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista

Proyectó: Rita Nilecta Deluque López – Asesora de Despacho Área de Contratación.
Aprobó: Jesús Navarro – Director Operativo del Despacho

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº 002-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA.

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº 002-2023, DERIAVADO DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL 006 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CC-ESAL-006-2023 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
N.º DEL CONTRATO	002 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/09/2023
OBJETO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA
IDENTIFICACIÓN	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	17.956.810 de Fonseca
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($1.339.655.000), conformados de la siguiente manera: APORTES DEPARTAMENTO: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.275.500.000) y APORTES ESAL: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MIL PESOS M/L ($64.155.000) M/L, equivalentes al 5% del presupuesto oficial, discriminados de la forma como son presentados en la Propuesta Económica

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO hará entrega de sus aportes mediante un pago final del 100 %, previa presentación de informe de actividades en donde consten la ejecución del 100% de las actividades contractuales, con evidencia fotográfica y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado. Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del convenio solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ANTICIPO.- Atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL DEPARTAMENTO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente contrato, esto corresponde a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($637.750.000) M/L. PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor que se entregue por anticipo será amortizado en el pago final establecido en la Cláusula Tercera en porcentaje del 50% del valor del aporte a entregar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de **EL DEPARTAMENTO** y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de

buen manejo y correcta inversión del anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de **EL DEPARTAMENTO** el correspondiente Registro Presupuestal. c) Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte de **EL DEPARTAMENTO**. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de **EL DEPARTAMENTO**. **PARÁGRAFO CUARTO**: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro.

PLAZO		TRES (03) MESES
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	Alberto Mario Cuan
	IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	1.118.813.302
	FECHA DE DESIGNACIÓN	14/09/2023

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL – CDP

Nº	791	**VALOR**	$1.283.040.000	**FECHA**	28/08/2023

REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP

Nº	2157	**VALOR**	$1.275.500.000	**FECHA**	14/09/2023

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)	Recurso del Balance Superávit-Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana. Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	**Nº DE POLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
SEGUROS DEL ESTADO	46-40-101012027	• CUMPLIMIENTO	• $133.965.500	14/06/2024
		• PRESTACIONES SOCIALES	• $66.982.750	14/06/2026
		• CALIDAD	• $133.965.500	14/06/2024
		• BUENA MANEJO DEL ANTICIPO	• $637.750.000	14/06/2024

APROBACIÓN DE GARANTIAS-RESOLUCIÓN Y FECHA	21 de septiembre de 2023

El día 22 de septiembre de 2023, se reunieron **ALBERTO MARIO CUAN**, en su calidad de supervisor del contrato y el contratista **LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA** quien actúa como representante legal de la **FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA,** con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de Tres (03) meses, y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día 21 de diciembre de 2023.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ALBERTO MARIO CUAN
Supervisor del Contrato

LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA
Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	**AGENCIA SANTA MARTA**	**46**	**46-44-101012027**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**09**	**2023**	**14**	**09**	**2023**	**00:00**	**14**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	**NIT: 900.750.948-9**	CL 7 NRO. 1 8 - 25	FONSECA, GUAJIRA	3163948867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**NIT: 892.115.015-1**	CL 1 NRO. 6 - 05	RIOHACHA, GUAJIRA	3323434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N 002-2023 CUYO OBJETO ES:DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIN DEL DELITO A TRAVES DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACION DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/09/2023**	**14/06/2024**	**$133,965,500.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**14/09/2023**	**14/06/2024**	**$637,750,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**14/09/2023**	**14/06/2024**	**$133,965,500.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**14/09/2023**	**14/12/2026**	**$66,982,750.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,386,275.00	$ ******20,000.00	$ ***1,027,192.00	$ *********6,433,468.00	$ ******972,663,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARMEN ELENA ZUÑIGA DIAZ	153601	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101012027

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Luis Guillermo Torres

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	**AGENCIA SANTA MARTA**	**46**	**46-44-101012027**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**09**	**2023**	**14**	**09**	**2023**	**00:00**	**14**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	**NIT: 900.750.948-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 7 NRO. 1 8 - 25	FONSECA, GUAJIRA	3163948867

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**NIT: 892.115.015-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 1 NRO. 6 - 05	RIOHACHA, GUAJIRA	3323434

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,386,275.00	$ ******20,000.00	$ ***1,027,192.00	$ *********6,433,468.00	$ ******972,663,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARMEN ELENA ZUÑIGA DIAZ	153601	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015100654778(3900)000006433468(96)20240913

REFERENCIA PAGO:

1101510065477-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CONSTITUIDA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

La Suscrita Asesora del Despacho de la Gobernación en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 153 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, en materia contractual una vez perfeccionado el contrato, se considera procedente que el contratista, se obligue a constituir a favor del Departamento, la garantía única a la que se refiere el Artículo 7 de la ley 1150 del 2007, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, que avala el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato o mediante garantía bancaria, por lo que se hará necesario su aprobación, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

Que, la empresa **FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA,** identificado con Nit. **900.750.948-9,** ha presentado para su aprobación dentro del **CONTRATO DE COOPERACIÓN No. 002 DE 2023,** cuyo objeto es "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVES DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACION DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"** la Póliza de Cumplimiento **No. 46-40-101012027**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, por tal motivo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Cumplimiento **No. No. 46-40-101012027**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, el veintiuno (21) de septiembre de 2023, constituidas a favor del Departamento de la Guajira, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

TIPOS DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/09/2023	14/06/2024	$133.965.500,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	14/09/2023	14/06/2024	$637.750.000,00
PAGO DE SALARIO, PREST. SOC. E INDEMN. LAB	14/09/2023	14/12/2026	$66.982.750,00
CALIDAD DE SERVICIO	14/09/2023	14/06/2024	$133.965.500,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023.

RITA NILECTA DELUQUE LOPEZ
Asesora de Despacho - Área de Contratación

Fecha expedición: 2023/08/16 - 11:38:10 **** **Recibo No.** S000502117 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230816-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN uhBAygzTUj

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA
SIGLA: FUNVIGUAJIRA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900750948-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : VILLANUEVA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504927
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 18 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 14 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 96,314,547.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 Nro. 7 -91
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44874 - VILLANUEVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3173492868
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3173492868
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funviguajira@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 NRO. 7 -91
MUNICIPIO : 44874 - VILLANUEVA
TELÉFONO 1 : 3173492868
CORREO ELECTRÓNICO : funviguajira@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funviguajira@outlook.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14548 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24042 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24

Fecha expedición: 2023/08/16 - 11:38:10 **** **Recibo No.** S000502117 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230816-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN uhBAygzTUj

DE OCTUBRE DE 2020, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURIDICION EN LAS ESADL VILLANUEVA LA GUAJIRA

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160108	ASAMBLEA GENERAL	FONSECA	RE01-16146	20160203
AC-2	20180920	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	FONSECA	RE01-21540	20180926
AC-1	20201019	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	FONSECA	RE01-24042	20201024

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA FUNVIGUAJIRA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: – DISEÑAR PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO CULTURAL, AMBIENTAL Y COMUNITARIO DE LA POBLACIÓN, DOTÁNDOLOS DE :LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE PUEDAN TRANSFORMAR SU REALIDAD Y SU ENTORNO. PARÁGRAFO 1: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: – GESTIONAR TODOS AQUELLOS PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES TENDIENTES A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES. – DISEÑAR, PROMOVER, CONSTRUIR, EJECUTAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS Y SECTORES EN PRO DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. – REALIZAR INVESTIGACIONES PARA PROMOVER Y DESARROLLAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE COMPETITIVIDAD, GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN LA REGIÓN Y EL PAÍS. – FORTALECER Y PROMOVER LA EDUCACIÓN EN SALUD PARA ESTABLECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN, CAPACITAR Y FORMAR A LOS AGENTES DE SALUD COMO SOPORTE EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD. – PROMOVER LAS ASESORÍAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORÍAS EN EDUCACIÓN EN SALUD Y EN OTRAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y LA FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS FUNDAMENTALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN. – ESTABLECER LA PROMOCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE VIDA SOCIAL AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA HUMANA, LA INTEGRACIÓN A LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN, ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSICOMOTRIZ, PSÍQUICA Y SENSORIAL. CAPACITAR A LAS MADRES COMUNITARIAS MUJERES DESPLAZADAS Y CABEZA DE HOGAR EN LOS SIGUIENTES TEMAS: SEGURIDAD ALIMENTARIA, MANEJO DE CONFLICTO, EL ARTE DE CRIAR CON AMOR, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y METODOLOGÍA DO LA INVESTIGACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA, MANUALIDADES, PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CAMPO ENTRE OTROS. – DISEÑAR Y DESARROLLAR PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PREVENCION Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA PROTECCIÓN, –PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. . – PROMOVER EL DESARROLLO PSICOLÓGICO, NUTRICIONAL, SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE POTENCIALIDADES DESTREZAS Y HABILIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL, – DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON EL OBJETIVO DE PROPICIAR VÍAS Y ESPACIOS PERMANENTES DE COMUNICACIÓN EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, – FOMENTAR PROGRAMAS DE SALUD Y ALIMENTACIÓN CON APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BAJOS RECURSOS, CON LA AYUDA Y COLABORACIÓN DE PROFESIONALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, – PLANIFICAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y SATISFACER LAS NECESIDADES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, APOYO PSICOLÓGICO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR. – PRESTAR ASESORÍAS, INTERVENTORIAS Y CAPACITACIONES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA RELACIONADA CON LAS FINANZAS, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN. –ASESORAR A LOS GOBIERNOS LOCALES Y DEPARTAMENTALES EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE APUNTEN AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO. – DISEÑAR, PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y LO PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, ACADÉMICOS Y DE PUBLICACIONES – PROMOVER LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE UTILIDAD COMÚN, ASÍ COMO DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CORNO FORMA DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. –ASESORAR A LOS GOBIERNOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL, PARA LOS CUALES

Fecha expedición: 2023/08/16 - 11:38:10 **** **Recibo No.** S000502117 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230816-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN uhBAygzTUj

SE PODRÁ ELABORAR. ESTUDIOS Y DISEÑOS, DIRIGIR Y EJECUTAR OBRAS Y PROYECTOS ORGANIZAR LAS POSTULACIONES A SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y APOYAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA QUE LAS COMUNIDADES PUEDAN ACCEDER A UNA VIVIENDA DIGNA. - PROMOVER Y EJECUTAR ENTRE LA COMUNIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICAS Y DE CAPACITACIÓN TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE PERSONAL CAPACITADO EN DISTINTAS ÁREAS. -CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS EN GENERAL, DROGAS, MEDICAMENTOS VÍVERES PARA BENEFICIOS DE LAS COMUNIDADES. - REALIZAR LABORES DE RECICLAJES DE TODO TIPO DE MATERIAL, COMO TAMBIÉN COMERCIALIZAR PRODUCTOS DERIVADOS DE DICHA ACTIVIDAD. - CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SERVICIOS COMO ASEO, JARDINERÍA, MENSAJERÍA Y OTROS - SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, ÚTILES Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA. - FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y SALUD PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, VICTIMAS, MUJERES CABEZA DE HOGAR Y COMUNIDAD EN GENERAL. - FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA REGIÓN Y DESARROLLAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL CON IRAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES. - REALIZAR CONFERENCIAS, TALLERES Y CAMPAÑAS CÍVICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍAS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS (LEY 594 DEL 2000), EN CUANTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, MICROFILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN, CENTRAL E HISTÓRICOS, ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, MANUALE DE ARCHIVOS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL QUEHACER ARCHIVISTICO. - SUMINISTROS DE CAJAS DESACIFICADAS, CARPETAS, GANCHOS PLÁSTICOS, ESTANTES RODANTES ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS. - DISEÑAR, PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PLANES Y PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LÍDERES COMUNITARIOS PARA BRINDARLES HERRAMIENTAS QUE SIRVAN PARA EMPRENDER, SOSTENER Y PROYECTAR ACTIVIDADES EN BIEN DE LA COMUNIDAD DE LA QUE HACEN PARTE. - EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y SU REINTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD. -FORMULAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS (COMUNIDADES INDÍGENAS, ROM, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS)- CON EL FIN DE CAPTAR. RECURSOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE NUESTRO OBJETO PRINCIPAL SE HACE NECESARIO EJECUTAR ACTIVIDADES SECUNDARIAS, COMO SON: - CONSERVAR Y PROTEGER LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS, DE LOS RÍOS DE TODO EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA A TRAVÉS DE OBRAS DE ENCERRAMIENTO PROTECCIÓN Y REFORESTACIÓN - PROPENDER POR EL BUEN USO DEL AGUA DE LOS DISTRITOS EN CONSTRUCCIÓN Y MINIDISTRITOS EN FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL Y EXTRACCIÓN SUBTERRÁNEA. - PRESTAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES URBANA Y RURAL, SOBRE EL MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. - ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN ESPECIAL LAS MAS VULNERABLES TALES COMO DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRITUDES Y LA NIÑEZ MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN - RESTAURACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DE PLANES) PROGRAMAS Y PROYECTOS. - TRABAJAR CON APOYO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES A INTERNACIONALES Y EL SECTOR PRIVADO EN LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DE LABORATORIOS DE PAZ, CONVIVENCIA PACÍFICA Y DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PODRÁ RECIBIR Y ADMINISTRAR DONACIONES DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA COOPERACIÓN. - ASESORAR Y ELABORAR ESTUDIOS TÉCNICOS Y EJECUTAR CONSTRUCCIONES DE CENTROS EDUCATIVOS, OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, ASÍ COMO ESTRUCTURA SOCIAL Y DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, VIVIENDAS VÍAS DE PENETRACIÓN, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, GAVIONES, TRINCHOS, CANALES DE RIEGO, CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOLINOS DE VIENTO, POZOS PROFUNDOS, REVESTIMIENTO DE ACEQUIAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL AGUA. - EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE TODA CLASE DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, PROYECTO COMERCIALES, INDUSTRIALES, EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES, RECREATIVOS, DE SALUD Y RESIDENCIALES. CONSULTORÍA EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: LA FUNDACIÓN PODAR PRESTAR SERVICIOS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS Y MÉTODOS ESPECIALES EN DETERMINADAS PROFESIONES, EN CUANTO A ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, ASESORÍA, CONTROL Y CONSULTORÍA EN TODOS LOS ASPECTOS, ACTIVIDADES Y FORMAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES LIBERALES DE LA CONTADURÍA PUBLICA, LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL DERECHO Y LAS CIENCIAS POLÍTICAS, LAS INGENIERÍAS ESPECIALMENTE LA INGENIERÍA CIVIL Y DE SISTEMAS Y LA MEDICINA EN LO ATINENTE AL CONTROL, AUDITORIA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, OPERACIÓN, Y MANEJO DE LAS ACTIVIDADES Y ORGANISMOS. - FORMULAR GESTIONAR PROYECTOS RESTAURANTES ESCOLARES, HOGARES COMUNITARIOS, HOGARES FAMILIARES Y TODO LO RELACIONADO CON EL BIENESTAR DE LA FAMILIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ: - CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS,. NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; - ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; - CREAR O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES IGUALES, SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LAS SUYAS, O PARTICIPAR EN ELLAS, SEGÚN DECIRLA LA ASAMBLEA GENERAL. -CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. - IMPORTAR Y EXPORTAR O REEXPORTAR, PRODUCTOS Y EQUIPOS. - ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O

INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR, LIMITAR. EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21539 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	PEREZ CASTELLON FRAY DAVID	CC 17,956,144

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23214 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SOTO DURAN CARLOS LUIS	CC 17,958,632

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ MARTINEZ MARIA ANGELICA	CC 40,798,907

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23214 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CHINCHIA OROZCO BLANCA LUZ	CC 1,121,337,010

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23214 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEZA BRITO KEY LISSETH	CC 1,120,748,117

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TORRES GARCIA LUIS GUILLERMO	CC 17,956,810

Fecha expedición: 2023/08/16 - 11:38:10 **** **Recibo No.** S000502117 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230816-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN uhBAygzTUj

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA B) CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA APROBACIÓN EL BALANCE GENERAL, EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, LOS REGLAMENTOS Y EL INFORME DE LABORES, D) HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN E) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, ES DECIR COMO EJECUTOR PRINCIPAL DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. EN VIRTUD DE ESTA CALIDAD, ADEMAS LE CORRESPONDERÁ: 1) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN 2) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CONFERIR PODERES ESPECIALES CUANDO A SU JUICIO CONSIDERE NECESARIO 3) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y EDICIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA 4) ORDENAR LOS GASTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, SOMETIENDO A LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA Y CUANTÍA ASÍ LA REQUIEREN 5) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $781,959,620
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de

Fecha expedición: 2023/08/16 - 11:38:10 **** **Recibo No.** S000502117 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230816-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN uhBAygzTUj

verificación uhBAygzTUj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.956.810
TORRES GARCIA

APELLIDOS
LUIS GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1979

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-MAY-1997 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800800-00208137-M-0017956810-20100107 0019730991A 1 25613525

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800782352

(415)7707212489984(8020) 000001480078235 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 9 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNVIGUAJIRA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Villanueva 8 7 4

41. Dirección principal
CL 7 7 91

42. Correo electrónico funviguajira@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 8 9 5 2 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 09 / 13 : 06: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ CASTELLON FRAY DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14667643313

(415)7707212489984(8020) 000001466764331 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 9 5 6 8 1 0	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 5 6 8 1 0	1 9 9 7 0 5 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	GARCIA	LUIS	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

41. Dirección principal: CL 13 23 31

42. Correo electrónico: luisgui123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 6 7 7 7	3 1 7 3 4 9 2 8 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 5 0 7 2 1	8 2 9 9	2 0 1 6 0 7 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 09 / 13 : 25: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES GARCIA LUIS GUILLERMO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229470179

PIB
11:41:10

Bogotá DC, 16 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACIÒN SOCIAL VISIÒN GUAJIRA identificado(a) con NIT número 9007509489:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229470113

PIB
11:40:36

Bogotá DC, 16 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17956810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de agosto de 2023, a las 11:38:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007509489
Código de Verificación	900750948923081611380 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de agosto de 2023, a las 11:37:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17956810
Código de Verificación	17956810230816113745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA** identificada con NIT 900.750.048-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la ESAL se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Villanueva a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2023.

Luis Guillermo Torres G

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
Representante Legal

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **791**
Fecha de Vencimiento 26/11/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 28 ago. 2023

Objeto: VR CDP DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA L APREVENCION DEL DELITO A TRAVES DE ENCUENTORS COMUNITARIOS ACCESO A LA JUSTICIA CONSOLIDACION DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR L APAZ RECONCILIACION Y CONVNIVENCIA CIUDADANA DPTO DE LA GUAJIRA CODIGO 2023002440057
Solicitante: DIALA PATRICIA WILCHES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió		
16 - 2.03.02.002.002.09.45.04.05 - 42	Recurso del Balance Superàvit -Servicio de Apoyo Fianciero para proyectos d e convivencia y seguridad ciudadana	341.488.859,00
25 - 2 - 3 2 1 1 3 7 1 1 1 1 - 42	Servicio de Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	941.551.141,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.283.040.000,00

FIRMA

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2157

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 14 de septiembre de 2023

Beneficiario FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA **Nit:** 900750948 - 9

No. C.D.P. : 791 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de agosto de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Otros

Otros: 002 **Fecha:** 14/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: VR compromiso desarrollo de actividades para la prevencion del delito a traves de encuentros comunitarios acceso a la justicia consolidacion de entornos protectores y seguros para fomentar la paz

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió		
16 - 2.03.02.002.002.09.45.04.05 - 42	Recurso del Balance Superàvit -Servicio de Apoyo Fianciero para proyectos d e convivencia y seguridad ciudadana	341.488.859,00
25 - 2 - 3 2 1 1 3 7 1 1 1 1 - 42	Servicio de Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	934.011.141,00
	Total Compromisos	$1.275.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$1.275.500.000,00
Valor Total Prog.	$1.275.500.000,00

FIRMA

Recibi Markil Mejia
19-09-2023